



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, jueves 1 de abril de 2021

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2019, así como del Voto Concurrente formulado por el señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 26.

Es procedente y fundada la presente **Acción de Inconstitucionalidad 39/2019**.

Se **declara la invalidez** del artículo 14, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, expedida mediante el Decreto Número 123, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, en términos del considerando quinto de esta decisión, en la inteligencia de que la declaración de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos retroactivos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y desde la fecha en que haya iniciado su encargo el Fiscal General nombrado por el Congreso de dicha entidad federativa, de conformidad con lo establecido en el considerando sexto de esta ejecutoría.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2019, fue dictada por el Tribunal Pleno en su sesión del nueve de enero de dos mil veinte.

Voto concurrente que formula el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2019.

Instituto Nacional de Ciencias Penales. Acuerdo mediante el cual se publica la estructura ocupacional del Instituto Nacional de Ciencias Penales y se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, para el ejercicio fiscal 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.

Acuerdo por el que **se publica** en el DOF la estructura ocupacional del INACIPE con sus equivalencias al tabulador de remuneraciones de la FGR, por estar agrupado en el sector de ese organismo constitucional autónomo.

Asimismo, se **expide** el Manual de percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales para el ejercicio 2021.



El presente manual tiene por **objeto** establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos del INACIPE para el ejercicio 2021.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.